

DECRETO N° 12/2003

VISTO: La Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 de la Intendencia Municipal, el informe respectivo emitido por el Tribunal de Cuentas de la República, oficio N° 4373/02, de 11 de noviembre de 2002, y el informe en minoría de la Comisión Fiscal de este Cuerpo, de fecha 17 de junio de 2003.-

RESULTANDO: Que de ambos informes mencionados surgen algunas observaciones que requieren determinados ajustes por parte del Ejecutivo Dptal. (Considerandos 2° al 14° incl. del informe en minoría de la Comisión Fiscal).

CONSIDERANDO: Que la Comisión Fiscal hizo un pormenorizado estudio del tema, el que debido a su complejidad, determinó que el informe definitivo se dilatará en el tiempo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Constitución , Art. 225, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1°) Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República a la Rendición de Cuentas de la Intendencia Mpal. ejercicio 2001, según oficio N° 4373 de 11 de noviembre de 2002.-

ARTICULO 2°) Apruébese la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, ejercicio 2001.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Tribunal de Cuentas; pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.- Nota: este decreto fue aprobado por 18 votos.-

RUBEN ELOSEGUI
SECRETARIO

PEDRO ORLANDO LEMES
Presidente